



Ministerio Público

Gestión 2018 - 2023

Plan Estratégico Institucional 2018-2023

Asunción – Paraguay



Ministerio Público
República del Paraguay

Plan Estratégico Institucional 2018 – 2023
Fiscalía para todos
Fiscalía maymávape ñuarã

CONTENIDO

▪ Presentación	3
▪ Marco normativo y ámbito de actuación del Ministerio Público	5
▪ PEI 2018-2023. Misión y Visión	9
▪ Valores Institucionales	10
▪ Ejes estratégicos, políticas y líneas de acción	11
▪ Conclusión	17

Elaboración del PEI 2018-2023

Dirección de Planificación del Ministerio Público

PRÓLOGO

El desafío que asumió esta administración implica un gran compromiso de fortalecer la seguridad jurídica, tan anhelada por todos, mediante el cumplimiento del rol constitucional de representar a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, de forma eficaz, eficiente y transparente.

Para llevarlo a cabo, se ha diseñado este plan estratégico y un nuevo modelo de gestión institucional, conforme a las normas vigentes y las políticas de persecución penal, a fin de contar con un instrumento de planificación para el logro de los objetivos institucionales. Una hoja de ruta para trazar los cambios precisos, además de constituir una guía para la unidad de criterio y para nuevos paradigmas de acciones a futuro.

Para elaborarlo se ha contado con la colaboración de los fiscales adjuntos responsables de las áreas del Ministerio Público a nivel país y los directores que constituyen el apoyo a la investigación.

Con miras al logro de las metas institucionales, se establecen cuatro **ejes estratégicos**:

1. Justicia abierta y accesible: Con el fin de concienciar a los integrantes del Ministerio Público de su rol de servidores de justicia con valores éticos, al mismo tiempo de proporcionar los mecanismos para que todos accedan a los servicios que brinda la institución.

2. Fortalecimiento y Modernidad: La dinámica de los avances tecnológicos, es una realidad, por ello serán utilizados para el beneficio de la sociedad, en la optimización de recursos y al mismo tiempo traducido en una gestión fiscal más desburocratizada.

3. Control y Eficiencia: Resulta prioritario fortalecer los órganos de control, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas y, en consecuencia, lograr la eficacia del rol institucional, recuperando la confianza de la sociedad; y

4. Enlace y Comunicación con la Sociedad: Para ser un Ministerio Público más cercano a todos, es importante conocer de manera precisa, rápida y eficaz las necesidades de la sociedad y proporcionar, de acuerdo con los mandatos constitucionales, la atención requerida.

Así se instala un nuevo modelo de gestión institucional con una nueva estrategia de trabajo, sabiendo que existen muchos desafíos. Estamos decididos a afrontarlos, con objetivos claros, priorizando la transparencia en la gestión, la lucha contra la corrupción, contra el crimen organizado y contra la impunidad; de esta manera llegaremos a las metas institucionales con éxito, con compromiso institucional, respetando siempre la dignidad humana con la garantía de que la justicia llegue a toda la sociedad, a quien representamos.

Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MARCO NORMATIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

La Constitución de la República del Paraguay ubica al Ministerio Público como parte del sistema de Justicia, con autonomía funcional y administrativa (art. n° 268 CN).

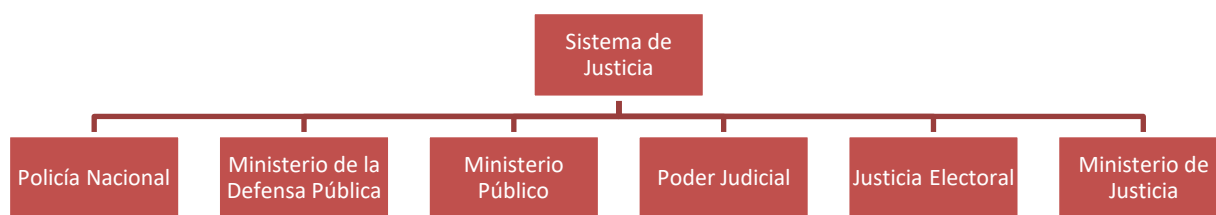


Figura 1. Ubicación del Ministerio Público dentro del Sistema de Justicia

En este contexto, se le confiere al Ministerio Público las facultades y obligaciones de ser representante de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales; para el efecto, y con miras a su cumplimiento, esta administración asume el desafío de implementar nuevas políticas institucionales, mediante una gestión moderna, organizada, con talento humano capacitado para desempeñar sus funciones conforme a la Constitución de la República del Paraguay y a las leyes.

De acuerdo con la Carta Magna, se establecen deberes y atribuciones al Ministerio Público, en su art. n° 268, los que se citan a continuación:

- 1. velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales;*

2. promover acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el medio ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas;

3. ejercer acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determine la ley;

4. recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones, y

5. los demás deberes y atribuciones que fije la ley.

Estas prescripciones constitucionales se reflejan en la Ley n°1562/00 Orgánica del Ministerio Público, que en su artículo n° 13 establece:

Corresponde al Ministerio Público el ejercicio de la acción penal pública, sin perjuicio de la participación de la víctima o de los ciudadanos en el proceso, conforme lo establecido en la ley. Para ello deberá:

1- investigar los hechos punibles de acción pública;

2- promoverá y ejercerá la acción penal pública ante los órganos judiciales, salvo que para intentarla o proseguirla fuese necesario instancia o requerimiento de parte de acuerdo con las leyes penales;

3- promoverá y ejercerá la acción civil en el proceso penal conforme lo previsto en la ley;

4- asistirá a la víctima en los procesos;

5- promoverá la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada;

6- procurará la extradición de los procesados fugados e intervenir en las solicitudes de extradición; y,

7- velará en las causas en que intervenga, por la observancia de la Constitución Nacional y por el cumplimiento del debido proceso legal.

De esta manera, el Ministerio Público asume el rol de representante de la sociedad, ser investigador de los hechos punibles de acción penal pública respetando el debido proceso, con participación e intervención en todos los procesos de los fueros civil, electoral, niñez y adolescencia, laboral, contencioso administrativo y en el control de constitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.

El Ministerio Público, en el marco de su autonomía funcional, además, se rige por normas establecidas desde la Fiscalía General del Estado, como resoluciones, instructivos, manuales de funciones y procedimientos, a fin de velar por la unidad de criterio y lograr la eficiencia en la gestión fiscal.



Figura 2. Presentación del marco legal de acuerdo al orden de prelación.

PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2023

El Plan Estratégico Institucional desarrolla los componentes necesarios de la planificación para el periodo 2018-2023, de tal forma a visualizar los ejes, las políticas, los objetivos estratégicos y las líneas de acción para enfrentar los desafíos identificados en todos los niveles de gestión.

Misión

Representar a la sociedad paraguaya ante los órganos jurisdiccionales, velar por el respeto de sus derechos y garantías constitucionales, defender el patrimonio público y social, el ambiente, así como los intereses difusos y los derechos de los pueblos indígenas, a través de la promoción y ejercicio de la acción penal pública y la intervención legal en los procesos

Visión

Ser una institución accesible a la ciudadanía, creíble, eficiente, oportuna y comunicada con la sociedad, en el marco de lo que disponen la Constitución Nacional y las leyes.

VALORES INSTITUCIONALES

Compromiso

El Ministerio Público, como representante de la sociedad ante los órganos jurisdiccionales, se compromete a desempeñar correctamente su rol, con transparencia, idoneidad y valores éticos, en el cumplimiento de su servicio de justicia.

Actitud de Servicio

El talento humano comprometido de la institución brinda atención con actitud empática y ética a la sociedad, especialmente a aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad.

Unidad de Criterio

El Ministerio Público, para desempeñar su rol eficazmente, asume una postura institucional coherente, a fin de dar previsibilidad y seguridad jurídica, para lo cual se compromete a realizar investigaciones científicas en el área, basadas en elementos cualitativos, para corregir posibles errores y crear nuevas formas efectivas de proceder que permitan optimizar los tiempos y recursos, acordes con la ley.

Confiabilidad

El Ministerio Público establece estrategias de trabajo que permiten arrojar resultados satisfactorios para la sociedad en general, a fin de asegurar la protección de sus derechos.

Transparencia

La confiabilidad es el resultado de una gestión transparente, basada en una política de acceso a la información pública en relación al manejo administrativo y financiero, así

como en la promoción de los principios y valores éticos a ser implementados en toda la gestión institucional.

EJES ESTRATEGICOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Plan Estratégico Institucional del quinquenio 2018-2023 se basa en cuatro ejes en los que se enmarcan las políticas, objetivos estratégicos, líneas de acción, planes y programas a ser implementados en la institución.

Ejes Estratégicos de Políticas del Ministerio Público

Eje 1 - Justicia abierta y accesible.

Eje 2 - Fortalecimiento y modernidad.

Eje 3 - Control y eficiencia.

Eje 4 - Enlace y comunicación con la sociedad.

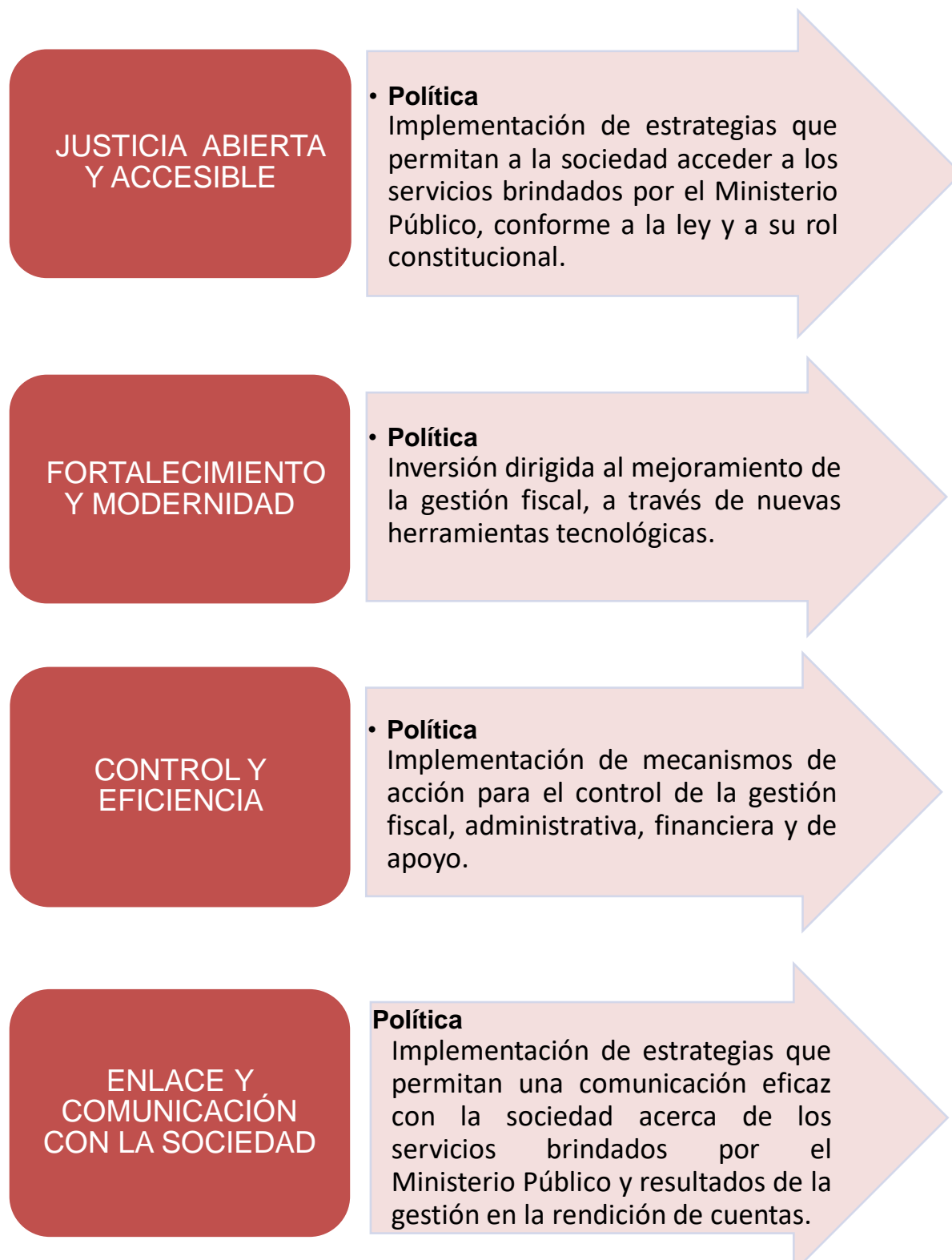


Figura 3, Ejes estratégicos y políticas de implementación que rigen al Ministerio Público.

DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

EJE 1: JUSTICIA ABIERTA Y ACCESIBLE

Política 1: Implementación de estrategias que permitan a la sociedad acceder a los servicios brindados por el Ministerio Público, conforme a la ley y a su rol constitucional.

1.1 Objetivo Estratégico

Fortalecer los mecanismos de acceso a los servicios brindados por el Ministerio Público.

1.2. Líneas de Acción

- 1.2.1 Difusión del rol del Ministerio Público.
- 1.2.2 Atención especializada a víctimas en condiciones de vulnerabilidad.
- 1.2.3 Reorganización del sistema de turnos para prestación de servicios permanentes.
- 1.2.4 Fortalecimiento de las sedes fiscales, unidades fiscales y oficinas de apoyo técnico.
- 1.2.5 Implementación de mecanismos de protección a víctimas y testigos.
- 1.2.6 Establecimiento de métodos de abordaje a integrantes de pueblos originarios para la protección de sus derechos, en el marco del rol constitucional y legal, respetando el derecho consuetudinario.

EJE 2: FORTALECIMIENTO Y MODERNIDAD

Política 2: Inversión dirigida al mejoramiento de la gestión fiscal, a través de nuevas herramientas tecnológicas.

2.1 Objetivo Estratégico

Mejorar la gestión fiscal a través de la implementación de tecnologías de la información y la comunicación, priorizando el área de investigación de los hechos punibles, análisis y procesamiento de indicios, velando por el principio de objetividad.

2.2 Líneas de acción:

- 2.2.1** Modernización tecnológica de sedes fiscales, administrativas y órganos técnicos de investigación.
- 2.2.2** Fortalecimiento del control de la gestión fiscal, utilizando herramientas de control efectivas.
- 2.2.3** Actualización de procedimientos y técnicas especiales de investigación, y del sistema integrado de base de datos en línea.
- 2.2.4** Innovación tecnológica para el abordaje de víctimas en condición de vulnerabilidad y casos complejos, en especial: delitos sexuales, violencia familiar, trata de personas, pornografía infantil, hechos relacionados con niños, niñas y adolescentes, así como narcotráfico, secuestro, terrorismo, lavado de activos y otros hechos de la criminalidad organizada transnacional.
- 2.2.5** Fortalecimiento tecnológico del sistema estadístico.

EJE 3: CONTROL Y EFICIENCIA

Política 3: Implementación de mecanismos de acción para el control de la gestión fiscal, administrativa, financiera y de apoyo.

3.1 Objetivo Estratégico

Controlar la gestión fiscal, administrativa, financiera y de apoyo, a través de mecanismos que garanticen la eficiencia y la eficacia del servicio prestado.

3.2 Líneas de acción

3.2.1 Actualización del marco jurídico institucional en los diversos niveles de control.

3.2.2 Desarrollo de procesos de los órganos de control de la gestión fiscal, administrativa, financiera y de apoyo.

3.2.3 Entrenamiento del talento humano con miras a la proactividad, especialización y compromiso.

3.2.4 Coordinación con organismos internacionales para la investigación de crímenes transnacionales.

3.2.5 Establecimiento de enlaces con órganos de control de gestión para la coordinación interinstitucional.

EJE 4: ENLACE Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD

Política 4: Implementación de estrategias que permitan una comunicación eficaz con la sociedad acerca de los servicios brindados por el Ministerio Público y resultados de la gestión en la rendición de cuentas.

4.1 Objetivo Estratégico

Establecer mecanismos eficaces que faciliten la comunicación con la sociedad.

4.1 Líneas de acción

4.1.1 Implementación de mecanismos para el acceso a la información institucional.

4.1.2 Implementación de mecanismos efectivos para la comunicación interna y externa.

4.1.3 Creación de un Sistema Estadístico que permita brindar información oportuna sobre la gestión fiscal.

4.1.4 Impulso de mecanismos de acción interinstitucional para el intercambio de información de fuentes abiertas o cerradas, dentro del marco de la confidencialidad que ordena la ley.

4.1.5 Desarrollo de políticas de implementación de la Ley n° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.

CONCLUSIÓN

El Ministerio Público enfrenta su mayor desafío en este periodo de gestión 2018–2023. La sociedad exige a sus representantes ante los órganos jurisdiccionales un mayor impacto en la persecución de hechos punibles relacionados con el lavado de activos, corrupción y del crimen organizado transnacional, que constituyen una amenaza a la soberanía del Estado. Por ello, los ejes, las políticas y las líneas de acción priorizan el fortalecimiento de áreas vinculadas a la investigación de estos hechos.

Es tiempo de un Ministerio Público que se desmarque de procesos burocráticos que favorecen la corrupción y la impunidad, cumpliendo efectivamente su rol constitucional, con objetivos que apunten a una investigación eficaz, tomándose en consideración el aumento del ingreso de las denuncias y la productividad fiscal. No obstante, se tropieza con falta de recursos o descoordinaciones técnicas entre los organismos involucrados en la investigación.

Con la implementación de este Plan Estratégico Institucional, se aspira a disminuir las debilidades, con miras al fortalecimiento institucional, a fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad, enfocándose en las dos herramientas principales con que cuenta la institución: el talento humano y la modernización tecnológica.

Asimismo, se busca brindar mejor accesibilidad a los servicios que presta el Ministerio Público y como una de las estrategias principales, la coordinación interinstitucional para la investigación de los hechos punibles.

Con el Plan Estratégico Institucional 2018-2023, esta administración asume el compromiso de fortalecer al Ministerio Público en varios aspectos -entre ellos el talento humano que es el mejor capital y brazo ejecutor de la gestión fiscal- posicionándolo como una institución transparente, con credibilidad y con alta estima social, aspirando a la institucionalidad de la república, como un legado para las futuras generaciones.

